

Insimular pormas tiempo ena operacion
Autantatiba, y origen dey Inmuniades Conve
quencia: Para el oportuno Remedio, Acordo
de Pratique quanto se estime necesario, aq.
su Patrono fuese reintegrado como Case se pone
en su Propia Capilla, permaneciendo en ella
todo el año, a excepcion de aquellos meses q. sig.
que Combenga este en el Conjuratorio, y esto
Con acuerdo del Thuntam^{to} que se ha de
tambien a la Iglesia la Lampara de Plata
y se Coloque Conda Seemua e bida la Reliquia
del Santo Apotol: Pero buscando la Villa
que por esto no se altere la armonia que
obscaba Con el Cab.^{do} Clero, y su digno Pasa
do, Acordo tambien que a este se le paze en
oficio de Atencion Por Por Cab.^{do} Comisario
quelo veran los señ.^{es} D. Juan Marin Ron
doner, y D. Gaspar Marin Instruendo
de lo q. queda acordado, y de los Justos Interes
ney a este Thuntam^{to} para q. tratandolo
Con su Clero, Con el Marcesimo de Xp. e via
o quien Combenga se realice Prontam^{te}
el Proyecto de Restitua del Patrono, viz
Thafay, y Acorner, a la Capilla, Inponiendo
donde seba Colocarse la Imagen de S.^{to}
Pedro: Aunque la Villa esta muy orstan